



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 268/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Anibal SEMPOLIS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Profesional Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 268/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 268/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Redes de



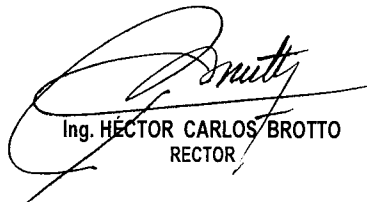
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Transporte y Agregación, al alumno Anibal SEMPOLIS, Legajo N° 151068, de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 877/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior